

COMUNICADO Nº1

Según instrucciones recibidas desde el colegio de Oficiales de la federación Interinsular de Automovilismo, comunicamos a todos los participantes que será de obligado cumplimiento verificar toda la vestimenta del piloto y copiloto cuando corresponda.

PCCCTCE 201918.2. Normas para las verificaciones técnicas.

1. Verificaciones preliminares.

....."Los deportistas deberán llevar los elementos de seguridad (vestimenta ignífuga, casco, sistema de retención de la cabeza –Hans-, etc.) establecidos en el Anexo 2 de estas PCCCTC y declarados en el documento destinado al efecto (ficha de equipamiento de seguridad) y definido en el Art. 18.4.a.

Atentamente,